



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/GI-0303/06/21

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponibile para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_15\\_2021\\_SIPOT\\_3T\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RECIBI REMISIONES

3-AUGUSTO-2021

ALFREDO ORTEGA JUNEZ

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0303/06/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0303.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

210943

Pachuca, Hidalgo, a 27 de julio de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2021.2018 de fecha 08 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 635.467 Metros cúbicos	50	1	50	24164170	24164219
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 32.854 Metros cúbicos	3	1	3	24164220	24164222
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 89.488 Metros cúbicos	9	1	9	24164223	24164231
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 265.672 Metros cúbicos	20	1	20	24164232	24164251
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 15.038 Metros cúbicos	2	1	2	24164252	24164253
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 37.540 Metros cúbicos	8	1	8	24164254	24164261
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 338.955 Metros cúbicos rollo	25	1	25	24164262	24164286
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.905 Metros cúbicos	1	1	1	24164287	24164287
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 41.479 Metros cúbicos	4	1	4	24164288	24164291





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0303/06/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0303.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

210943

Pachuca, Hidalgo, a 27 de julio de 2021

Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino ocote), 48.983 Metros cúbicos	5	1	5	24164292	24164296
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino ocote), 5.763 Metros cúbicos	1	1	1	24164297	24164297
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.707 Metros cúbicos	1	1	1	24164298	24164298
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.527 Metros cúbicos	1	1	1	24164299	24164299
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.830 Metros cúbicos	1	1	1	24164300	24164300
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.613 Metros cúbicos	1	1	1	24164301	24164301
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.642 Metros cúbicos	1	1	1	24164302	24164302
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.985 Metros cúbicos	1	1	1	24164303	24164303
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 18.019 Metros cúbicos	1	1	1	24164304	24164304
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 56.789 Metros cúbicos	6	1	6	24164305	24164310
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 19.503 Metros cúbicos	2	1	2	24164311	24164312
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 14.670 Metros cúbicos	2	1	2	24164313	24164314
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 27.551 Metros cúbicos	3	1	3	24164315	24164317
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Alnus acuminata</i> ( <i>arguta</i> ), (AILE), 27.760 Metros cúbicos	3	1	3	24164318	24164320





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0303/06/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0303.2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

211943

Pachuca, Hidalgo, a 27 de julio de 2021

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Octubre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

151 FOLIOS  
ORPH\*AVP\*EGA